	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura		
		Código 1151.20.4.001	Pág. 1 de 15	Versión 03- 09-11

**AVISO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.4.001**


**LEY 1474 DE 2011 - DECRETO 734 DE 2012**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA: CONSTRUCCION DE BEBEDERO Y BANCAS EN CONCRETO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESO.
2. SEDE MARIA ANTONIA PENAGOS: CONSTRUCCION DE BEBEDERO Y LAVATRAPEROS EN CONCRETO Y REMODELACION DE ORINAL.

LA PROPUESTA DEBE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA ADECUACION ELECTRICA Y DE REDES; ESTO PARA COMPROBAR QUE SEAN DE BUENA CALIDAD.


<b>CONSTRUCCION DE BEBEDEROS EN CONCRETO SEDE CENTRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS ( PRIMARIA )</b>			
No	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EXCAVACIÓN DE TIERRA A MANO	1,7	M3
2	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMP	1	M3
3	DEMOLICION LAVATRAPEADOR	1	UN
4	VIGA DE CIMENTACION	0,2	M3
5	ANDEN DE CONCRETO	8,5	M2
6	MUROS-BASES	1.05	M3
7	BEBEDEROS EN CONCRETO	3	ML
8	EMCHAPE CERAMICA 20*20	2,5	M2

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 2 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

9	PUNTOS HIDRAULICOS 1/2"	6	PTO
10	GRIFOS SENCILLOS	4	UN
11	TUBERIA PVC 1/22"	10	ML
12	SIFON SANITARIO 3"	2	UND
13	REJILLA DE 3"	2	UND
14	TUBERIA PVC 3"	3	ML
15	VALVULA CIERRE ELASTICO 1/2"	2	UN
16	PUNTO SANITARIO 3"	3	PTO
17	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000PSI	250	KL
18	NURIO 1-BOARD 8MM1-CARA	6	M2

<p><b>CONSTRUCCION DE LAVATRAPEADORES EN CONCRETO SEDE CENTRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS ( PRIMARIA )</b></p>			
No	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LAVATRAPEADOR EN LADRILLO ENCHAPADO	1	UN
2	TUBERIA PVC 1/2"	5	ML
3	PUNTOS HIDRAULICOS 1/2"	2	PTO
4	SIFON SANITARIO 3"	1	UND
5	REJILLAS DE 3"	1	UND
6	VALVULA CIERRE ELASTICO 1/2"	1	UN
7	PUNTO SANITARIO 3"	1	PTO
8	RETIRO DE ESCOMBROS	6	M3

<p><b>REMDELACIÓN DE ORINAL EN CONCRETO SEDE CENTRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS ( PRIMARIA )</b></p>			
No	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DEMOLICION DE ORINAL EXISTENTE + RETIRO	3	MT
2	EMOLICIÓN DE EMCHAPE	5	M2
3	RETIRO DE TUBERIA HIDRAULICA	3	ML
4	ORINAL ENCAHAPADO 1,5 MT * 0,40	1,7	UND
5	ENCHAPE CERAMICA 20*20	8	M2

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 3 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


6	PUNTOS HIDRAULICOS	4	PTO
7	GRIFOS SENCILLOS	4	UN
8	TUBERIA PVC 1/2"	5	ML
9	SIFON SANITARIO 3"	2	UND
10	REJILLAS DE 3"	2	UND
11	VALVULA DE CIERRE ELASTICO 1/2"	1	UN
12	PUNTO SAMITARI 3"	2	PTO

**CONSTRUCCION DE BANCA EN CONCRETO SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA (BACHILLERATO)**

No .	CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EXCAVACION DE TIERRA A MANO	0,5	M3
2	BANCA EN CONCRETO L=1M	12	UN
3	MUROS BASES CONCRETO L=0,5	10	UN
4	ACERO REFUERZO 60,000 PSI	200	KG
5	VIGA EN CONCRETO	0,5	M3
6	RELLENO GRAVA TRITURA- POLVILLO COMPA +AC	3	M3
7	RETIRO DE ESCOMBROS	3	M3

**CONSTRUCCION DE BEBEDEROS EN CONCRETO SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA (BACHILLERATO)**

No .	CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ESCAVACION TIERRA A MANO	2,5	M3
2	RELLENO MATERIAL DEL SITIO COMP	1	M3
3	DEMOLICON PISO EN CONCRETO	11	M2
4	VIGA DECIMIENTO	0,2	M3
5	ANDEN EN CONCRETO	20	M2
6	MUROS -BASES	0,105	M3
7	BEBEDEROS EN CONCRETOS	5	ML

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 4 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


8	ENCHAPES SERAMICA 20 *20	4	M2
9	PUNTOS HIDRAULICOS 1/2	8	PTO
10	GRIFOS SENCILLOS	6	UM
11	TUBERIA PVC 1/2"	10	ML
12	SIFON SANITARIO 3"	2	UND
13	REJILLAS DE 3"	2	UND
14	TUBERIA PVC 3"	3	ML
15	VALVULA CIERRE ELASTICO 1/2	2	UN
16	PUNTO SANITARIO 3"	3	PTO
17	ACERO REFUERZO FLEJADO 60,000 PSI	300	KL
18	RETIRO DE ESCOMBROS	6	M3

<p><b>SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ACERO SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA (BACHILLERATO)</b></p>			
No	CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DEMOLICON MURO LAD SOGA	3	ML
2	DEMOLICON CERRAMIENTO	3	ML
3	ESCAVACION TIERRA A MANO	0,5	M3
4	NAVE PUERTA TUVO C13MALLA (2X1.01-1.5)	2	UN
5	POSTE TUBO GALV.3" X3,6 MM ACUE"	10	ML
6	PEDESTAL EN CONCRETO SIMPLE	0,2	M3
7	RETIRO DE ESCOMBROS	2	M3

**LOS MATERIALES Y ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMAS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.**

**NOTA: Se deben visitar las instalaciones de la sala de sistemas de la sede Susana López para presentar la propuesta y hacer las observaciones o recomendaciones pertinentes.**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCIENTA MIL PESOS (\$13.750.000)**

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 5 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**MCTE**, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

## 1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de UN MES, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal.

## 2. FORMA DE PAGO


El pago se hará así: 50% de anticipo previa constitución de póliza y dos cuotas parciales de 25% según el avance de la obra contra entrega con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y radicada la cuenta de cobro.

## 3. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

## 4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DESELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE	10 DE MAYO	<a href="https://www.mariaantoniapenagos.edu.co">https://www.mariaantoniapenagos.edu.co</a>

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 6 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


INVITACIÓN PUBLICA	DE 2016	
VISITA LUGAR REQUISITO HABILITANTE	11 DE MAYO/2016 9:00AM	SEDE SUSANA LOPEZ DE VALENCIA BARRIO CESQUI Cr 26 con CI 12 esq SEDE CENTRAL CR 31 15 A -41 B/Chapinero.
OBSERVACIONES A LA INVITACION	11 DE MAYO DE 2016 HASTA LAS 12:00 M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
PRESENTACION DE OFERTAS	12 DE MAYO DE 2016 HASTA LAS 12:00M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	12 DE MAYO A LAS 2:00PM	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-40
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	12 DE MAYO DE 2016 3:00PM	<a href="https://www.mariaantoniapenagos.edu.co">https://www.mariaantoniapenagos.edu.co</a>
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	13 DE MAYO DE 2016 12:00M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CELEBRACION DE CONTRATO	13 DE MAYO DE 2016 2:30PM	<a href="https://www.mariaantoniapenagos.edu.co">https://www.mariaantoniapenagos.edu.co</a>

**NOTA:** LA INSTITUCION SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O NO LAS SUGERENCIAS DE AJUSTE, QUE LOS PROPONENTES HAGAN.

## 5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS **UNICAMENTE** EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EN LA CRA 31 No.15ª 40 B/Chapinero. En un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

Nombre o Razón Social

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 7 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.


### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 8 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

## 1. CARTA DE PRESENTACION

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

## 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.


Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes de expedición contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ULTIMOS TREINTA DIAS. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA




 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 9 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA

5. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
6. El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades públicas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto de esta invitación con entidades oficiales,
  - b) Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría ) fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría ) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificación De Visita a las instalaciones de la Institución.
12. Certificaciones o estudios realizados para constatar que está avalado(a) para desarrollar el objeto de la presente invitación.
13. Libreta militar

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 10 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

Retención en fuente, Estampillas prounivale (2%) Estampilla prohospita (1%)

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:


**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decreto 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 8. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en el Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 734 de 2012, teniendo

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 11 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 9. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.


La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el **Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**.

### 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 10.3 GARANTIAS

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 12 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener. **A) DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del Contrato por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más **B) CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** En cuantía del 100% del valor del anticipo, por el término de duración del contrato **C) DE PRESTACIONES SOCIALES** En cuantía del 20% del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y dos meses más **D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más


**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON  
RECTOR**

## **ANEXOS**

**FORMATO 1. Carta de Remisión de la Propuesta (Modelo).**

Ciudad y Fecha

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474 Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Infraestructura</p>		
		<p>Codigo 1151.20.4.001</p>	<p>Pág. 13 de 15</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA**  
**MARIA ANTONIA PENAGOS**  
Ciudad

**REF.: INVITACION PÚBLICA NO: 1151.20.4.001**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.


El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de undia (1) siguiente a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.
3. Que la propuesta económica para este contratos es de: \_\_\_\_\_ según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
------	---------	----------	-------------	----------



 <p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>Ma. ANTONIA PENAGOS</b> <b>PALMIRA</b></p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION MININA CUANTIA LEY 1474</b> <b>Y DECRETO 734 Y DEMAS CONDICIONES</b></p>	<p><b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> <b>Infraestructura</b></p>		
		<p><b>Codigo</b> <b>1151.20.4.001</b></p>	<p><b>Pág. 15</b> <b>de 15</b></p>	<p><b>Versión 03-</b> <b>09-11</b></p>

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA**  
**MARIA ANTONIA PENAGOS**

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.